



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 161 De Martes, 7 De Diciembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210028300	Disolución Y Liquidación De Asociaciones Profesionales	Oscar Andres Eduardo Gomez Colmenares	Sindicato Nacional De Trabajadores De La Industria Minera Energética Extractiva Y Similares - Sintraindumes	06/12/2021	Auto Ordena - Radicación 2021-00283 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Correr Traslado Al Sindicato Nacional De Trabajadores De La industria Minera, Energética, Extractiva Y Similares Sintraindumes De La Solicitud De Disolución, Liquidación Y Cancelación De La Inscripción En El Registro Sindical Que Fue Presentada Por La Empresacarbonos De La Jagua S.A.2. Notifíquese Esta Providencia De Manera Personal, En Los

Número de Registros: 16

En la fecha martes, 7 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6be846cf-cf1c-4662-b095-9e50057fd5b2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 161 De Martes, 7 De Diciembre De 2021



Términos Previstos En El
Literal B) Del Numeral 2 Del
Artículo 380 Del C.S.T., En
Concordancia Con El
Artículo 8 Del
Decretolegislativo 806 De
2020, Y De No Ser Posible
Ello, Continúese Con La
Forma De
Notificación establecida En
Los Literales C) Y D) Del
Artículo 380 Del C.S.T.3.
Advertir Al Sindicato
Nacional De Trabajadores
De La Industriaminera,
Energética, Extractiva Y
Similares Sintrainsdumes
Que, Apartir De Su
Notificación, Dispone De
Un Término De Cinco (5)
Días Para Contestar La
Demanday Presentar Las
Pruebas Que Se

Número de Registros: 16

En la fecha martes, 7 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6be846cf-cf1c-4662-b095-9e50057fd5b2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 161 De Martes, 7 De Diciembre De 2021



					Consideren Pertinentes.4. Vencido El Término Con Que Cuenta El Sindicato Para Contestar La Demanda, Ingrese El proceso Al Despacho Para Proferir La Decisión Que En Derecho Corresponda.
08001310500920210024000	Fuero Sindical	Securitas De Colombia S.A	Brayan Orlando Mayorga Pretelt	06/12/2021	Auto Fija Fecha - Radicación 2021-00240 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Precisar Que La Audiencia Fijada Al Interior De Este Proceso Se Realizará El 28 De Enero De2022, A Las 8:30 A.M.

Número de Registros: 16

En la fecha martes, 7 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6be846cf-cf1c-4662-b095-9e50057fd5b2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 161 De Martes, 7 De Diciembre De 2021



08001310500920210029000	Ordinario	Administradora Colombiana Pensiones Colpensiones Y Otro	Rafel Tapias Santos	06/12/2021	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - Radicación 2021-00290 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1.Propongase El Conflicto Negativo De Competencia Por Falta De Jurisdicción Dentro Delproceso De La Referencia, Conforme Lo Motivado.2. Remítase Por Secretaría El Expediente De La Referencia A La Comision Nacional Dedisciplina, Para Que Esa Corporación, Dirima El Conflicto Negativo De Jurisdicción Planteadoen Esta Providencia
08001310500920180004100	Ordinario	Carmen Elena Gonzalez Caro	Unidad De Gestion Pensional Y Parafiscales Ugpp,	06/12/2021	Auto Ordena - Radicación 2018-00041 Auto Por Medio Del Cual Se

Número de Registros: 16

En la fecha martes, 7 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6be846cf-cf1c-4662-b095-9e50057fd5b2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 161 De Martes, 7 De Diciembre De 2021



Maritza De Vivo
Martinez

Resuelve:1. Designar Como Curador Ad Litem De La Señora Maritza De Vivo Martínez A La Abogadalineth Paola Vertel Oliveros Quien Ejerce Habitualmente La Profesión Ante Este Con Quien Se Continuará El Proceso. Notifíquesele La Designación En Su Dirección De Correo electrónico Linepao13gmail.Com2. Ordenar Emplazar A La Señora Maritza De Vivo Martinez, Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Primero Del Artículo 29 Del C.P.T. En Armonía Con Lo Dispuesto En El artículo 108 Del C.G.P. Y El Artículo 10 Del Decreto 806 De 2020.

Número de Registros: 16

En la fecha martes, 7 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6be846cf-cf1c-4662-b095-9e50057fd5b2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 161 De Martes, 7 De Diciembre De 2021



Al Efecto, Publíquese
La respectiva Información
En El Registro Nacional De
Personas Emplazadas, Sin
Necesidad De publicación
En Medio Escrito,
Indicándole Que El
Emplazamiento Se
Entenderá
Surtido transcurridos
Quince (15) Días Después
De La Publicación De Esta
Información En Dicho
Registro, Y advirtiéndole
Que Ya Se Le Designó
Curador Para La Litis, Con
Quien Se Continuará El
Proceso.3. Surtido El
Trámite Anterior, Regrese
El Proceso Para El Trámite
Respectivo. Despacho
Judicial,

Número de Registros: 16

En la fecha martes, 7 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6be846cf-cf1c-4662-b095-9e50057fd5b2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 161 De Martes, 7 De Diciembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920160004100	Ordinario	Darinel Enrique Sabala Diaz	Ovidio Renteria Martinez	06/12/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Radicación 2016- 00041 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Aprobar La Liquidación De Costas Dentro Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instancia,Promovido Por El Señor Darinel Enrique Zabala Diaz Contra Ovidio Renteriamartinez, Propietario Del Establecimiento De Comercio Cheater Nigth Club

Número de Registros: 16

En la fecha martes, 7 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6be846cf-cf1c-4662-b095-9e50057fd5b2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 161 De Martes, 7 De Diciembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210026600	Ordinario	Erwin Viloría Herrera	Bavaria S.A.	06/12/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Radicación 2021-00266 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsanelo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir Al Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanción De La Demanda A La Demandada, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 16

En la fecha martes, 7 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6be846cf-cf1c-4662-b095-9e50057fd5b2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 161 De Martes, 7 De Diciembre De 2021



08001310500920180001400	Ordinario	Fabio Andres Barroso Henriquez	Probienestar S.A.S.	06/12/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Radicación 2018-00014 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Aprobar La Liquidación De Costas Dentro Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instancia,Promovido Por El Señor Fabio Andrés Barroso Henriquez Contra Probienestars.A.S.
08001310500920170005800	Ordinario	Helmuth Wennin Lozano	Luis Fernando Muriel Fruto	06/12/2021	Auto Ordena - Radicación 2017-00058 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Designase Como Nuevo Perito Traductor Dentro Del Presente Proceso Al Señor Al Señorcamilo Andres Rojas Escolar, Persona Que Funge Como Traductor Licenciado

Número de Registros: 16

En la fecha martes, 7 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6be846cf-cf1c-4662-b095-9e50057fd5b2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 161 De Martes, 7 De Diciembre De 2021



Enlenguas Extranjeras, En Reemplazo De La Señora Sandra Monica Barriga Balmas.2. Por Secretaria Comuníquesele La Designación Al Señor Camilo Andres Rojas Escolar,Advirtiéndole Que El Cargo Designado Es De Obligatoria Aceptación Y Que Deberá Concurrir inmediatamente A Asumir El Cargo, So Pena De Las Sanciones Disciplinarias A Que Hubiere Lugar,Para Lo Cual Se Compulsarán Copias A La Autoridad Competente.3.Tener Como Apoderado Sustituto De La Parte Actora Al Doctor Tomas Franciscorodriguez Jimenez.

Número de Registros: 16

En la fecha martes, 7 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6be846cf-cf1c-4662-b095-9e50057fd5b2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 161 De Martes, 7 De Diciembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920180011000	Ordinario	Jorge Luis Ramirez Durango	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	06/12/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Radicación 2018-00110 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Aprobar La Liquidación De Costas Dentro Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instancia,Promovido Por El Señor Jorge Luis Ramirez Durango Contra La Administradoracolombiana De Pensiones Colpensiones

Número de Registros: 16

En la fecha martes, 7 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6be846cf-cf1c-4662-b095-9e50057fd5b2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 161 De Martes, 7 De Diciembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210021300	Ordinario	Jose David Marin Henao	Colfondo Pensiones Y Cesantias - Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A. - Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Y Otros	06/12/2021	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicación 2021 -00213 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Jose David Marin Henacontra Protección S.A, Porvenir S.A., Skandia Pensiones Y Cesantías S.A., Ycolpensiones, Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archívese La Actuación Sin Necesidad De Desglose, Pues, La Demandafue Presentada En Forma Digital.

Número de Registros: 16

En la fecha martes, 7 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6be846cf-cf1c-4662-b095-9e50057fd5b2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 161 De Martes, 7 De Diciembre De 2021



08001310500920180031200	Ordinario	Jose Del Carmen Martinez Guerrero	Unidad De Pensiones Y Parafiscales (Ugpp)	06/12/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Radicación 2018- 00312 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Aprobar La Liquidación De Costas Dentro Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instancia,Promovido Por El Señor José Del Carmen Martínez Guerrero Contra Ugpp.
08001310500920210024300	Ordinario	Martha Patricia Peralta Muñoz	Colpensiones - Colfondos --	06/12/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00243 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Admitir La Demanda Presentada Por La Señora Martha Patricia Peralta Muñozcontra Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantias Y La Administradoracolombiana De Pensiones -

Número de Registros: 16

En la fecha martes, 7 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6be846cf-cf1c-4662-b095-9e50057fd5b2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 161 De Martes, 7 De Diciembre De 2021



Colpensiones.2. Notificar A Las Demandadas Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del Artículo 6 Del Decreto 806 De 2020, Remitiéndole Copia De Este Auto, Con La Prevención De Que Cuenta Con El término De Diez (10) Días Hábiles, Más Dos Días Adicionales, Conforme A Lo Prescrito En El Inciso 3 Del Artículo 8 Decreto 806 De 2020, Para Que, Si Lo Estima, Ejercer Su Derecho De Defensa, Sin perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El supuesto De Indiferencia.3. Notifíquese Al Ministerio Público Y A La

Número de Registros: 16

En la fecha martes, 7 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6be846cf-cf1c-4662-b095-9e50057fd5b2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 161 De Martes, 7 De Diciembre De 2021



Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado, Encumplimiento De
Lo Establecido En El
Numeral 7 Del Artículo 277
De La Constitución Política
Y El artículo 199 De La Ley
1437 De 2011, Modificado
Por El Inciso 5 Del Artículo
48 De La Ley 2080 De 2021
(Código De Procedimiento
Administrativo Y De Lo
Contencioso
Administrativo).4. Habilitar
A La Doctora Maelissa
Esther Ochoa Pertuz Como
Apoderada Judicial de La
Parte Demandante.

Número de Registros: 16

En la fecha martes, 7 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6be846cf-cf1c-4662-b095-9e50057fd5b2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 161 De Martes, 7 De Diciembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920170022100	Ordinario	Orlando Villanueva Marquez	Otros Demandados En El Proceso, Transfarma Sas	06/12/2021	Auto Fija Fecha - Radicación 2017-00221 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Precisar Que La Audiencia Fijada Al Interior De Este Proceso Se Realizará El 14 De Enero De 2022, A Las9:30 A.M.

Número de Registros: 16

En la fecha martes, 7 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6be846cf-cf1c-4662-b095-9e50057fd5b2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 161 De Martes, 7 De Diciembre De 2021



08001310500920180020100	Ordinario	Vidal Escobar Barraza	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	06/12/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Radicación 2018- 00201 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Aprobar La Liquidación De Costas Dentro Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instancia,Promovido Por El Señor Vidal Escobar Barraza Contra La Administradoracolombiana De Pensiones Colpensiones.
08001310500920200026400	Ordinario	Zully Del Carmen Diaz Diaz	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	06/12/2021	Auto Ordena - Radicación 2020-00264 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Tener Por Contestada La Demanda Por Parte De La Administradora De Fondos Depensiones Y Cesantias Proteccion S.A.2.Tener A

Número de Registros: 16

En la fecha martes, 7 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6be846cf-cf1c-4662-b095-9e50057fd5b2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 161 De Martes, 7 De Diciembre De 2021



				La Abogada Jennifer Bolivar Pedroza, Como Apoderada De Proteccions.A.3.Integrese El Contradictorio Con La Nacion- Ministerio De Hacienda Ycredito Publico-Oficina De Bonos Pensionales. En Consecuencia, Córraseletraslado De La Demanda Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Para Que Ejerza Su Derecho Dedefensa Si A Bien Lo Tiene, Y Para Tal Efecto, Hágasele Entrega De Copia Del Libelo Demandatorio.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 16

En la fecha martes, 7 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6be846cf-cf1c-4662-b095-9e50057fd5b2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 161 De Martes, 7 De Diciembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210022000	Otros Asuntos	Pedro Agustin Rueda	Nacion Ministerio De Transporte Nacional	06/12/2021	Auto Decide - Radicación 2021-00220 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Mantener En La Secretaría La Presente Demanda Para Que La Parte Demandante La Adecúeintegralmente Conforme Al Procedimiento Laboral. Para Tales Efectos Se Le Confiere El Términomáximo De 5 Días, Advirtiéndole Que, Si En Ese Interregno Guarda Silencio, El Despacho Procederáa Su Rechazo In Limine.

Número de Registros: 16

En la fecha martes, 7 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6be846cf-cf1c-4662-b095-9e50057fd5b2